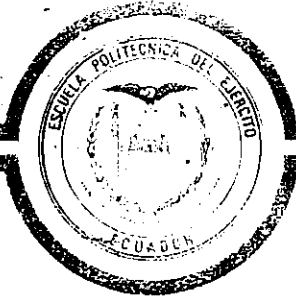


ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO



Dirección: Sucre, Quito
Teléfono: 323-780

Teléfono: 323-780

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA, TECNICA Y CULTURAL ENTRE LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO -ESPE- DEL ECUADOR Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE ARGENTINA -CITEFA-

La Escuela Politécnica del Ejército del Ecuador, que se denominará en lo sucesivo ESPE, representada por su Rector, Coronel de Estado Mayor Ingeniero Carlos Bolívar Silva V., y, por otra, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas de Argentina, que se denominará en lo sucesivo CITEFA, representado por el Sr. Crnl. Julio Alberto Pereira, Director de Mercadotecnia, legalmente autorizado por el Sr. Presidente, celebran un convenio con las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La ESPE es una institución de educación superior, regida por su propia ley constitutiva y estatutos, y, además por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador. Tiene como misión formar profesionales del más alto nivel académico para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas y del país.

El CITEFA es un instituto de investigación de carácter conjunto, que se dedica a la investigación aplicada, para satisfacer las necesidades científicas y técnicas de las Fuerzas Armadas de Argentina. Está vinculado a la educación superior.

SEGUNDA: OBJETO.-

Promover y desarrollar actividades de colaboración que correspondan a las áreas que la ESPE y CITEFA manifiesten interés por llevar a cabo intercambios académicos y actuaciones o programas conjuntos de investigación, docencia y extensión cultural.

Estimular el intercambio de especialistas, especialmente en:

- a) Informática aplicada a la administración, docencia o investigación.
- b) Ciencias de materiales, procesos y aplicaciones.
- c) Interacción informática- materiales para robótica.
- d) Aplicaciones de rayos láser para diferentes actividades.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Dirección Secc. Acad.
Quito, Ecuador

Telefonos 323-789 323-790

- e) Armamento convencional y autopropulsado.
- f) Protección del medio ambiente y descontaminación.

Intercambiar delegaciones de autoridades, profesores, empleados y estudiantes con el fin de discutir experiencias de acuerdo a programas específicos que serán formulados en cada necesidad de intercambio concreto.

TERCERA: ALCANCE.-

1.- INVESTIGACION:

- a) La ESPE y el CITEFA, se comprometen a promover proyectos de investigación, previo mutuo acuerdo, en los que participe personal académico tanto propio como de otra parte, sean estos proyectos patrocinados por las instituciones o en forma externa.
- b) Cada una de las partes invitará, de acuerdo a las necesidades que surjan, a un representante de la otra a que asista a las reuniones de las Direcciones de Estudio y Post-gradado, en las que se discutan líneas de investigación, docencia o extensión cultural.
Dichas actividades se concretarán, preferentemente, en los siguientes campos:
Intercambio de investigadores y profesores universitarios; intercambio de información, documentación y publicaciones; organización de conferencias, seminarios y cursos sobre problemas que pueda interesar a las dos instituciones; intercambio de becarios de post-gradado y doctorados entre las partes; realización de programas conjuntos de formación y especialización de doctorado; definición coordinada de línea de investigación y realización de trabajos de investigación conjunta.
- c) El personal técnico y docente que ofrezcan ambas instituciones para las actividades mencionadas en el literal b) habrá de ser aceptado por ambas partes bajo los estrictos principios de idoneidad profesional para las tareas que se pretendan realizar.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

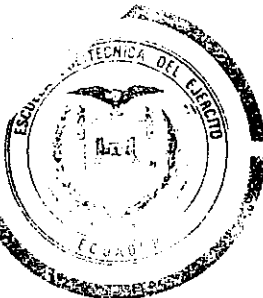
Dirección: QUITO
Avenida

Telefonos 325-789 313790

2.- DOCENCIA:

- a) Ambas partes se comprometen a invitar a personal académico a participar en la elaboración, revisión o modificación de planes de estudio de programas afines de acuerdo a las necesidades que surjan.
- b) Ambas partes se comprometen a invitar personal académico a participar como docentes en las respectivas instituciones.
- c) La ESPE y el CITEFA, se comprometen a otorgar becas o ayudas económicas para: pasantías, seminarios, post-grados, que sean de interés común, a sus Directivos, Profesores, Empleados y Alumnos.
- d) Para articular más eficazmente las actividades previstas en la Cláusula Segunda, se promoverá la firma de protocolos adicionales para el desarrollo de áreas prioritarias o de programas específicos de colaboración. En dichos protocolos se concretarán los términos en que haya de funcionar los mismos y su duración, se propondrán las tareas a desarrollar, se estudiarán y definirán formulas para realización de actividades concretas y se designarán los responsables de la ejecución del convenio por parte de cada institución. Los aspectos financieros relacionados con los intercambios de personal académico serán regulados de acuerdo con un principio de reciprocidad de la siguientes manera: todos los gastos de desplazamiento serán cubiertos por la parte que envían al profesor o investigador; y todos los gastos de estancia, alojamiento y alimentación serán cubiertos por la parte receptora.
- e) Tratándose de becarios de post-grado que hayan obtenido una beca de la parte que envía o de alguna otra institución, las partes cubrirán además los gastos de transporte, y la parte receptora cubrirá los gastos académicos tales como inscripción, colegiatura, derechos de exámenes, etc.
- f) Organizar reuniones, en forma alternada, sobre los temas objeto de este convenio con la

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO



Teléfonos: 323-789, 323-791

participación de personalidades y autoridades universitarias vinculadas a las partes y que por su experiencia e interés, puedan contribuir a estos efectos.

- g) Ambas partes acuerdan que una vez por año, emitirán un informe en el que expondrán las líneas de investigación y los proyectos de cada parte y se informará sobre los proyectos conjuntos y su evaluación.

CUARTA: FINANCIAMIENTO.-

Para concretar las acciones descritas en las cláusulas anteriores, se formalizarán sendos Protocolos de Ejecución en los cuales se hará constar la condiciones económicas que fuesen necesarias.

QUINTA: ADHESION.-

Ambas partes se comprometen a aceptar la adhesión al presente convenio de las Universidades y Centros de Investigación de sus respectivos países con los que tengan convenios o programas de interés común.

SEXTA: INTERCAMBIO DE PUBLICACIONES -

Las partes convienen mantener un acuerdo constante de publicaciones universitarias, así como se comprometen al envío mutuo de las publicaciones efectuadas por los docentes en las respectivas instituciones. En caso de ser necesario se suscribirán entre las partes acuerdos para la impresión, distribución de libros docentes y científicos.

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE COORDINACION Y EJECUCION.-

EL Vicerrector y los Jefes o Directores de Investigación Científica y Desarrollo de ambas instituciones, o las personas designadas por ellos, serán los responsables de la concentración necesaria para los fines previstos en la cláusula segunda.

OCTAVA: CONTROVERSIAS.-

Cualquier tipo de controversias que resultaren de la aplicación del presente convenio, será resuelto por las máximas autoridades de las partes.

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Dirección Nacional
Quito

Telefonos: 323-789 323-790

NOVENA: VIGENCIA.-

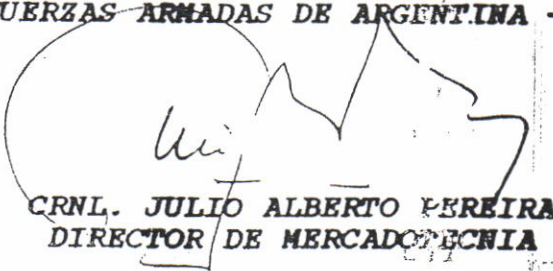
El presente Convenio se mantendrá vigente por tiempo indefinido, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo cualquiera de las partes ponerle termino previa denuncia a la otra por lo menos con noventa días de antelación. No obstante los proyectos que se pudieran estar realizando como consecuencia de los protocolos adicionales mencionados en la cláusula precedente, deberán llegar a su finalización.

Para constancia y fe de conformidad, firman las partes en cinco ejemplares del mismo tenor en Sangolquí, a 7 de diciembre de 1995.

POR LA ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO DEL ECUADOR -ESPE-


CRNL. DE E.M. ING. CARLOS POLIVAR SILVA V.
RECTOR

**POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
DE LAS FUERZAS ARMADAS DE ARGENTINA -CITEFA-**


CRNL. JULIO ALBERTO PEREIRA
DIRECTOR DE MERCADO TECNIA